



RESOLUCIÓN N° 1724 DE 2023  
Noviembre 24

Por la cual se asignan funciones a la profesora TULIA ESTHER RIVERA FLÓREZ como Coordinadora de la Especialización en Estadística de la Escuela de Matemáticas en la Facultad de Ciencias

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.° 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que en el Acuerdo del Consejo Académico n.° 210 de octubre 23 de 2007, se creó el programa de Especialización en Estadística en la modalidad de Profundización, adscrito a la Escuela de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la UIS.
- c. Que según la Resolución n.° 1315 del 09 de noviembre de 2021, se asignó funciones a la profesora Tulia Esther Rivera Flórez, como Coordinadora de la Especialización en Estadística de la Escuela de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, a quien se le venció el periodo el 10 de noviembre de 2023.
- d. Que el profesor Gilberto Arenas Díaz, director (e) de la Escuela de Matemáticas, solicitó al Rector de la Universidad, ratificar la asignación de funciones a la profesora Tulia Esther Rivera Flórez como Coordinadora del programa de Especialización en Estadística.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones a partir de la fecha, a TULIA ESTHER RIVERA FLÓREZ como Coordinadora de la Especialización en Estadística de la Escuela de Matemáticas en la Facultad de Ciencias, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo no implican una descarga académica en la actividad docente de la profesora Tulia Esther Rivera Flórez, profesora asociada de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 34, del Acuerdo del Consejo Superior n.° 075 de 2013 Reglamento General de Posgrado, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a la profesora Tulia Esther Rivera Flórez del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, la profesora Tulia Esther Rivera Flórez deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Expedida en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2023.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,